

## DIRECCIÓN DE MERCADOS. **TIANCUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

REFRENDO PUESTO SEMIFLIO

FECHA EXPEDICIÓN

EXTERIOR:

16-abril-2018

INTERIOR:

VE.

SEM000444

FOLIO TRAMITE:

150.812

NOMBRE:

REYES RODRIGUEZ JUAN

UBICACIÓN:

HERRERA Y CAIRO

COLONIA: CALLE CRUCE 1: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE REFORMA

CALLE CRUCE 2:

PORVENIR

GIRO:

TACOS

TACOS

SUPERFICIE:

3.00

TIPO DE CUOTA:

GRAL TARIFA EXCENT

IMPORTE MT2:

5 0 mits:

DIAS AMPARADOS:

VIGENCIA A PARTIR DE:

01-abril-2018

FECHA DE VENCIMIENTO:

VIERNES

IMPORTE: 30-junio-2018

90.00

DIAS DE TRABAJO

Sì LUNES MARTES MERCOLES

SI SI

09:00:29 a DE: 09:00:29 a DE

09:00:29 a 09:00:29 a A: 02:00:30 p 02:00:30 p 02:00:30 p A:

Sì SABADO SI DOMINGO NO TRABAJA

DE:

09:00:29 a A: 02:00:30 p 09:00:29 a

A: 02:00:30 p

DE: 02:00:30 p A:

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

JUEVES

095

POR ACUERDO DELA LEY DE INGRESOS QUEDA EXENTODE PAGO

L.A.E. JUAN MARTIN NUNEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

DISSON REYES RODRIGUEZ JUAN

ADVERTENCIAS IMPORTAINTES

· El presente permiso en temporal conforme a lo establecido en el regiamento de comercio del municipio de Flaquepaque.

- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área compada

· No se podră ocupar más metros que los que autorina el permiso.

- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso. " El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.

 Los puestos que utilicen gas LP., deberán cumplir con las normas minimas de segundad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos. - Deberán vender únicamente las mercancias o productos autoriaados en el permiso.

\* Este permiso no será valido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorenacon una vigencia máxima de 3 meses y temendo a la vista ambos documentos.

· Todo permiso requiere de ser renovado antes de au vencimiento

\* Deberá avisar la baja del penniso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.

Después de 3 dias de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

## OUEDA PROHIBIDO

· La venta de habidas al coholicas, productos de contrabando y pirateria.

- El arrendamiento o prestamo del prevato a terceras personas

· Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso comun en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el transito de los peatones, así con vehiculos,

· Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vias y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policia o de bomberos y frente a los planteles educativ y hospitales.

· Instalarse a una distancia menos de 50 mis, de puestas de caminas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cenada, tratándose de puestos en que se venden fritanuas o comestibles similares.

Instalarse en sonas remodeladas de todo el municipio, en un perimetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distinua en le proporto de la comercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distinua en la cabecera municipal.